



RAD. 2022-00110. INFORME SECRETARIAL. Barranquilla, 09 de noviembre de 2023.

Señora Jueza, a su Despacho el proceso ordinario laboral promovida por PEDRO ANTONIO DORADO NARVAEZ contra COLPENSIONES, COLFONDOS S.A., MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO y la vinculada PORVENIR S.A., informándole que la parte demandante describió de traslado de la demanda de reconvenición presentada por COLFONDOS S.A.

Es de informarle que las providencias, actuaciones y memoriales allegados por las partes se encuentran organizados en debida forma en la plataforma TYBA y en la carpeta OneDrive que se lleva en el Despacho para este proceso, según se constató mediante cotejo previo, el cual fue realizado por el secretario. Disponga.

FERNANDO OLIVERA PALLARES
Secretario.



RADICACIÓN: 08001310500920220011000
PROCESO: ORDINARIO LABORAL – PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: PEDRO ANTONIO DORADO NARVAEZ
DEMANDADO: COLPENSIONES.
COLFONDOS
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
INTEGRADA: PORVENIR S.A.

Barranquilla, nueve (09) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Leído el informe secretarial que antecede, se tiene que la parte demandante en respuesta al auto adiado 27 de octubre de 2023, notificado por estado el 30 de octubre de la misma anualidad, recorrió traslado de la demanda de reconvencción que en su contra formuló la demandada COLFONDOS S.A.

Revisada la contestación, se advierte que esta fue radicada en término y se ajusta a lo previsto en el artículo 31 del C.P.T. y S.S., modificado por el artículo 18 de la Ley 712 de 2001, siendo del caso tener por contestada la demanda de reconvencción por la parte demandante.

Luego entonces, con el fin de dar impulso al presente proceso, es del caso señalar fecha para llevar a cabo las audiencias contempladas en los artículos 77 y 80 del C.P.L.S.S., modificados por los artículos 11 y 12 de la Ley 1149 de 2007, respectivamente. Así, se fija el día 28 de noviembre de 2023 a las 8-30 am.

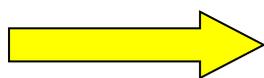
Adviértase a las partes e intervinientes, que previo a la audiencia deberán suministrar correo electrónico preferiblemente bajo los dominios básicos o estándar, a saber, Hotmail, Gmail, Microsoft 365 u Outlook; número telefónico preferiblemente con aplicación de WhatsApp, y contar con los medios tecnológicos, a efectos de llevar a cabo la diligencia de manera virtual, audiencia que será adelantada a través de la plataforma Lifesize, la cual deberá estar previamente instalada y configurada por las partes e intervinientes. Adicionalmente, se les informa que se hará uso de las aplicaciones Zoom, Skype y/o WhatsApp, cuando por condiciones de conexión no sea posible a través de las antes indicadas.

Adviértase a las partes e intervinientes, que **deben conectarse a la diligencia 15 minutos antes de la hora fijada para realizar esta**, a efectos de que, entre ellos, realicen pruebas de audio y video, cerciorándose de que, no existe contratiempo alguno para el inicio de la audiencia de forma puntual, so pena, de iniciar la audiencia sin su comparecencia.

Por lo expuesto, se

RESUELVE:

- 1.TENER por contestada la demanda de reconvencción por parte de PEDRO ANTONIO DORADO NARVAEZ.
2. SEÑALAR el día 28 de noviembre de 2023 a las 8-30 am. para llevar a cabo las audiencias contempladas en los artículos 77 y 80 del C.P.L.S.S., modificados por los artículos 11 y 12 de la Ley 1149 de 2007, respectivamente.
3. ADVERTIR a las partes, sus apoderados y demás intervinientes, que deberán atender las instrucciones señaladas en la parte motiva de este proveído, con miras a garantizar la realización de la audiencia sin contratiempos tecnológicos.
4. Adviértase a las partes e intervinientes, que **deben conectarse a la diligencia 15 minutos antes de la hora fijada para realizar esta**, a efectos de que, entre ellos, realicen pruebas de audio y video, cerciorándose de que, no existe contratiempo alguno para el inicio de la audiencia de forma puntual, so pena, de iniciar la audiencia sin su comparecencia.
5. ESTABLECER el siguiente enlace a través del cual se llevará a cabo la audiencia y al cual deberán acceder el día y hora señalados:



<https://call.lifesizecloud.com/19827880>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Amalia Rondón B.
AMALIA RONDON BOHORQUEZ
Jueza.